



CUOTA ANUAL

Alojamiento

1. De 11 a 20 plazas	695,67
2. De 21 a 60 plazas	871,45
3. De más de 60 plazas	1.311,13

Centros de Primer Grado

4. Comercios y servicios	130,69
5. Tabernas y similares	176,08
6. Bares	263,90
7. Industrias	263,90

Centros de Segundo Grado

8. Comercios y servicios	306,65
9. Cafeterías, cafés y similares	351,89
10. Restaurantes y bares-restaurantes	439,67
11. Salas de fiesta, discotecas y bingos	439,67
12. Pescaderías, fruterías y similares	439,67
13. Supermercados, economatos y cooperativas	527,27
14. Grandes almacenes	565,01
15. Almacenes al por mayor de alimentación	565,01
16. Almacenes al por mayor de frutas	703,38
17. Industrias	703,38

Consignar en la solicitud el epígrafe (1 a 17) que corresponda a la cuota anual abonada por recogida de basura